

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 144/02**

Sucre, 20 de mayo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Programa presentado establece la entrega de las avenidas 6 de agosto 2da fase el 24; Navarra el 25 y Circunvalación 1ra Fase zona Aranjuez el 26, por lo que se realizó una inspección a las tres obras.

Que, en la visita a la Avenida 6 de agosto, se establece que la 2da. Fase identificada, se encuentra con un avance importante, que aparentemente muestra la opción de ser entregada, de acuerdo a la explicación del Supervisor de obras, sin embargo, es evidente que aún faltan varias obras complementarias que son parte del contrato.

Que, visitando las obras en la avenida Navarra, en la que según el programa se realizará la entrega Oficial, es menester establecer lo siguiente:

1. En el pavimento rígido se están realizando "curados de fisuras" suponemos que con autorización de Supervisión: sin embargo, aún cuando no conocemos la garantía del trabajo que se esta ejecutando, consideramos que debería tomarse la opción de que las losas con fisuras importantes como las que mostraban las losas de esta obra, deberían ser retiradas y nuevamente ejecutadas.
2. Aun no están concluidas las Bermas de la avenida en toda su longitud

Que, por la anterior consideración, no es posible realizar la entrega; por el contrario es necesario tomar las medidas para que se garantice la culminación de la obra de acuerdo al Proyecto y Contrato, con todas y cada una de sus partes bien ejecutadas y respaldadas con informe de supervisión, pruebas técnicas y todo el respaldo que establece la ley para este tipo de obras.

Que, la Av. Circunvalación 1ra. Fase zona Aranjuez presenta un avance importante, sin embargo no esta concluido todo el tramo, según señalan los trabajadores de la empresa intentaran terminar hasta la fecha de la entrega, pero solamente el pavimento rígido, por que las cunetas, aceras, bordillos y otros componentes no están ejecutados aun, por tanto tampoco es posible realizar la entrega de la obra.

Que, en la obra de la Av. de Circunvalación se identificó una calle concluida con empedrado colonial, que quedó con un desnivel de aproximadamente 80 cms. respecto de la Avenida, demostrando un corte y movimiento de tierras innecesario por lo que deberá establecerse responsabilidades al respecto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Ante la gran cantidad de defectos en Av. Navarra, la falta de obras complementarias en la Av. 6 de Agosto y Circunvalación, además de otras observaciones señaladas en las consideraciones. Dígase al ejecutivo que no es posible realizar las entregas en las avenidas; programadas para las fiestas mayas.

Art. 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRTESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

